



**RESOLUCIÓN No. 001**

11 MAR. 2015

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO  
ECONÓMICO POR PARTICIPACIÓN EN CURSOS Y DIPLOMADOS DE  
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA"**

**EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en  
especial las conferidas en la Resolución Rectoral No. 034 de 2013 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Acuerdo 012 de 2012 por el cual el Consejo Superior  
expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca, se  
estableció que la institución puede realizar vinculaciones de carácter  
académico para el cumplimiento de sus objetivos misionales en docencia,  
investigación y extensión.-

Que el Consejo Superior reglamentó la función de Extensión Universitaria a  
través del Acuerdo No. 03 de 2008.

Que la estructura orgánica de la Universidad de Cundinamarca fue  
modificada mediante el Acuerdo No. 008 de 2012, expedido por el Consejo  
Superior.

Que el anterior Acuerdo fue reglamentado por la Resolución Rectoral No. 064  
de 2012, estableciendo en el artículo 20 las funciones de la Dirección de  
Extensión Universitaria.

Que en cumplimiento de dichas funciones, la Dirección de Extensión  
Universitaria organiza y desarrolla cursos y diplomados.

Que se hace necesario realizar el reconocimiento económico a los  
conferencistas que participen en el desarrollo de los cursos y diplomados.

Que el Vicerrector Académico es competente para emitir la presente  
Resolución de conformidad con la delegación otorgada a través de la  
Resolución Rectoral No. 034 de 2013.

Por lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.- RECONOCER** el respectivo pago en calidad de  
conferencistas a los docentes que se relacionan a continuación, quienes  
participarán en los cursos y diplomados de Extensión Universitaria  
realizados en la Universidad de Cundinamarca, de conformidad con la  
certificación emitida por la Directora de Extensión:



**RESOLUCIÓN No. 001**

11 MAR. 2015

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO  
ECONÓMICO POR PARTICIPACIÓN EN CURSOS Y DIPLOMADOS DE  
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA”**

No	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	MONTO A PAGAR	NOMBRE DEL CURSO Ó DIPLOMADO
	RUBRO 410119			
1	LUIS ALFONSO COLMENARES RODRIGUEZ	17971284	1.300.000.	
	RUBRO 410118			
2	JAIME HERNAN MONCLOU PEDRAZA	11432519	1.300.000.	DIA DEL CONTADOR PUBLICO Desarrollarse del 11al 13 de marzo de 2015 sede Fusagasugá
	TOTAL		2.600.000	

**ARTÍCULO 2.- RECONOCIMIENTO ECONÓMICO.** El pago del reconocimiento económico será por un valor total de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/TE (\$2.600.000)**, distribuido como se señaló en el artículo primero.

**PARÁGRAFO:** La imputación presupuestal para el pago del mencionado reconocimiento económico se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 391 del 9 de Marzo de 2015, con cargo de los rubros 410119-410118 del Presupuesto de la Universidad de Cundinamarca, vigencia 2015.

**ARTÍCULO 3.- VIGENCIA.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Fusagasugá 11 MAR. 2015

**YURI ALEXANDER POVEDA QUIÑONES**  
VICERRECTOR ACADÉMICO

Proyectó:   
Dirección de Extensión Universitaria.  
Revisó:  
Dirección Jurídica   
2.3-2